



DEL CANTON 1
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N. 2
DIAZ CASQUETE 3



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
INMOBILIARIA ADIDAS S.A. EN LIQUIDACION. - -
(Cuantía \$/ 27'036.000,00). - - - - -

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, el día lunes doce de Mayo de mil
7 novecientos noventa y siete, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
8 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón,
9 comparece el señor Abogado LUIS GUZMAN PEREZ, casado, en
10 su calidad de Liquidador y por lo tanto representante legal de
11 SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA ADIDAS S.A. EN
12 LIQUIDACION; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
13 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a
14 quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y
15 resultados de esta escritura, a la que procede por sus propios
16 derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
17 me presentó la Minuta del tenor siguiente. - "SEÑOR NOTARIO.-
18 Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a
19 su cargo, una de aumento de capital de la compañía anónima
20 denominada Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Adidas S.A., en
21 Liquidación, la misma que se contiene dentro de las siguientes
22 cláusulas. - CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece
23 al otorgamiento de esta Escritura el señor Abogado Luis
24 Guzmán Pérez, en su calidad de Liquidador y por lo tanto
25 representante legal de dicha sociedad, tal como lo acredita con
26 la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que forma
27 parte integrante de esta Escritura. - CLAUSULA SEGUNDA.- a) La
28 Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el



1 día doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,
2 ante la Notario público décimo tercero de este cantón Doctora
3 Norma Plaza de García, con una capital de DOS MILLONES
4 NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES, la misma que fue
5 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día siete de
6 Febrero de mil novecientos ochenta; b) Mediante resolución
7 número ochenta y seis-dos-cuatro-uno-cero cuatro seis uno
8 cero, del día dos de Julio de mil novecientos ochenta y seis,
9 expedida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
10 inscrita el día veintisiete de Febrero de mil
11 novecientos ochenta y siete, dicha sociedad fue disuelta, por
12 no haberse presentado por más de cinco años sus estados
13 financieros a dicha Institución; c) Mediante resolución número
14 ochenta y siete - dos - tres - uno - cero cuatro tres nueve tres
15 del dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita
16 en el registro mercantil, el cinco de enero de mil novecientos
17 ochenta y ocho, la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
18 designó como liquidador de la sociedad al señor Abogado Luis
19 Guzmán Pérez; y, d) La junta general de accionistas de Sociedad
20 Anónima Civil Inmobiliaria Adidas S.A., en Liquidación,
21 celebrada el veintinueve de Agosto de mil novecientos
22 noventa y cinco, mediante resolución unánime, decidió
23 reactivar la compañía dado que estando al día en
24 todas sus obligaciones para con la Superintendencia
25 de Compañías, esto es, habiendo presentado sus
26 declaraciones de estados financieros y pagado sus
27 contribuciones, se encontraba facultada para
28 resolver su reactivación, habiendo decidido además elevar

3

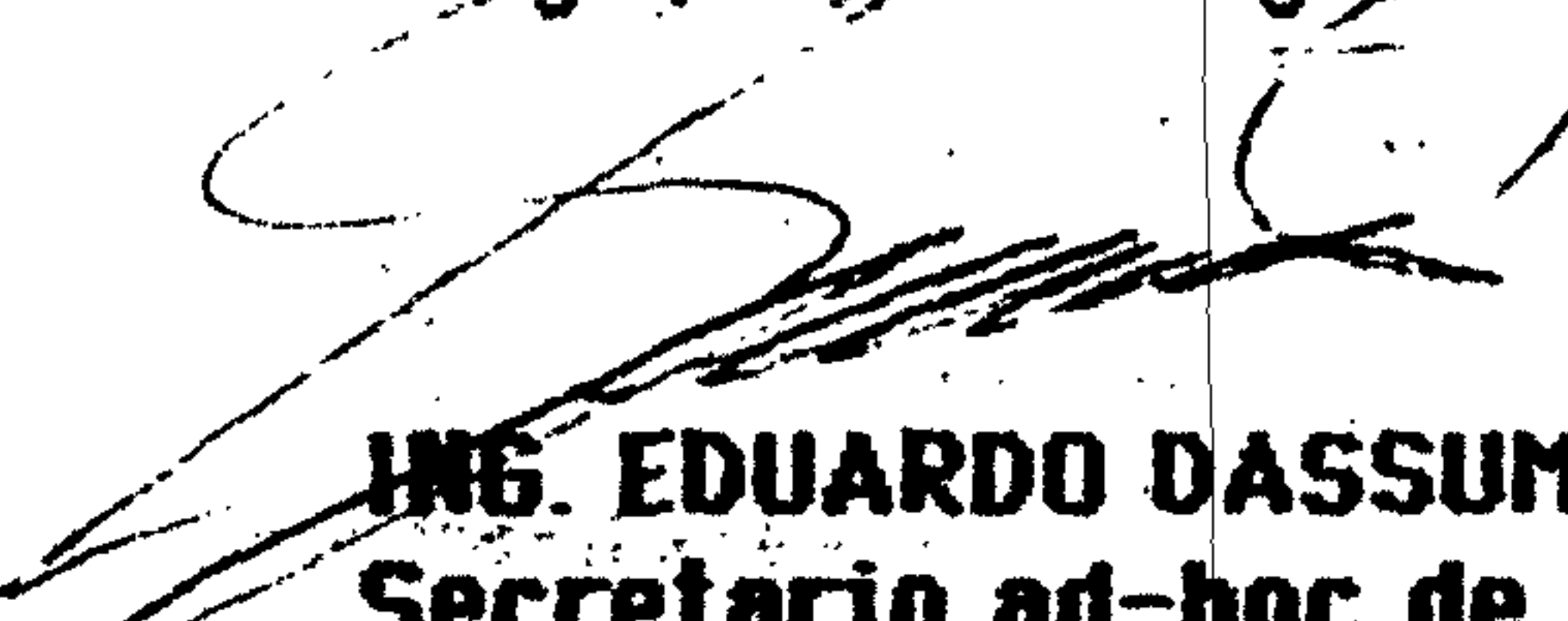
$$\begin{array}{r} 2.370 \\ 591 \overline{) 2.964} \\ \underline{2.964} \\ 0 \end{array}$$


dispuesto a suscribir las veintiseis acciones que deberían emitirse si la junta decidiera un incremento de capital que llegue a esa suma, ofreciendo pagar ~~la suma de veintiseis millones~~ en efectivo y en un veinticinco por ciento (25%) del valor de cada una de ellas al contado. La junta general de accionistas de ~~Sociedad Inmobiliaria Adidas S.A.~~ **CIVIL Inmobiliaria Adidas S.A.** en liquidación, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, resuelve por unanimidad lo siguiente: 1.- Reactivar la compañía; 2.- Aumentar el capital de la sociedad en la suma de veintisiete millones treinta y seis mil sucres (S/ 27.036.000,00) o más del existente, hasta que este alcance la suma de treinta millones (S/ 30.000.000,00) de sucres, mediante la emisión de veintisiete mil treinta y seis ~~acciones~~ nuevas acciones ordinarias, nominativas y no liberadas de un mil sucres cada una, las mismas que se aprueba sean íntegramente suscritas por el Ing. Eduardo Dassum Brussa y pagadas en un ~~plazo de dos años~~ ~~plazo de dos años~~ saldo en el plazo de dos (2) años; 3.- Reformar el ~~estatuto social~~ estatuto social, el mismo que de ahora en adelante dirá: ~~EL CAPITAL~~

ACCIONES. - El capital de la compañía es de treinta millones de sucres (S/ 30.000.000,00), dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital podrá estar representado por títulos o certificados provisionales de acciones, los mismos que deberán estar firmados por el presidente y el gerente. 4.- Disponer que el liquidador y representante legal de la sociedad otorgue la escritura correspondiente y suscriba cualquier documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario. No habiendo otro asunto que tratar la presidencia declara un receso de una hora para la redacción de esta acta, concluido el cual, se reinstala con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de aquélla, el cual es aprobado por todos los asistentes, suscribiéndola en unidad de acto, dándose por concluida la sesión siendo las trece horas. Se deja constancia de que aunque no asistió, el comisario de la compañía fué especial e individualmente convocado. - f/ Ing. Eduardo Dassum Brussa; f/ Sr. Alfredo Xavier Dassum Brussa; f/ Sra. Yolanda Brussa de Dassum; f/ Sr. Galo Paz y Miño Pecharich; f/ Sr. Luis Paz y Miño Pecharich. -

CERTIFICO: que esta copia es igual a su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, que se encuentra bajo mi custodia.

Guayaquil, 29 de Agosto de 1995.


ING. EDUARDO DASSUM BRUSSA
Secretario ad-hoc de la junta

ACTOS SOCIETARIOS
IMOB. ADIDAS S. A.

ECON. EUSEBIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986 y 87-124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 86-2-4-1-04610 del 2 de julio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de febrero de 1987, se declaró la disolución de la compañía ~~INMOBILIARIA ADRIAN S.A.~~ "en liquidación", constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Tercero de este Cantón el 12 de noviembre de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de febrero de 1980;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR como liquidador de la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "INMOBILIARIA ADRIAN S.A. en liquidación" al señor Ab. Luis Guzmán Pérez, concediéndole las funciones, facultades y obligaciones establecidas por la Ley de Compañías y Reglamento de Disolución y Liquidación.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo. El presente instrumento servirá como suficiente documento para acreditar su calidad a la persona designada.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **2 OCT. 1987**

Econ. Eusebia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

ACENTO EL CARGO.- Guayaquil **2 OCT. 1987**

Ab. Luis Guzmán Pérez
M/I/Enc.
Expte. 89966-80.

Certifico que con fecha de hoy

queda inscrita esta Resolución a foja 244, número 174 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 199 del Repertorio.- Guayaquil;

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 su capital hasta alcanzar la suma de ~~treinta millones de sucres~~ y
2 reformar su estatuto social. ~~CONVOCATORIA TERCERA. DELEGACION~~
3 ~~DE LA JUNTA GENERAL, RECONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, AUMENTO DE~~
4 ~~CAPITAL, EMISION DE LAS ACCIONES, PAGO Y SUSCRIPCION DE LAS~~
5 ~~ACCIONES.~~ - Con estos antecedentes, el Abogado ~~Abogado~~
6 a nombre y en representación legal de Sociedad ~~Limitada~~ ~~Adidas S.A.~~ en liquidación, declara: (Uno) ~~Reformar~~
7 la compañía cumpliendo la decisión de la junta general antes
8 indicada (Dos) ~~Aumentado~~ el capital de la compañía en la suma de
9 ~~veintisiete millones treinta y seis mil sucres (S/ 27'036.000.00)~~ a
10 más del existente, de tal manera que este alcance la suma de
11 treinta millones de sucres, mediante la emisión de veintisiete
12 mil treinta y seis ~~(27.036)~~ nuevas acciones, ordinarias,
13 nominativas, y de un valor nominal de mil sucres cada una, las
14 mismas que han sido íntegramente suscritas y parcialmente
15 pagadas en la forma y modo que constan en el acta de la junta
16 general de accionistas de mi representada llevada a cabo el día
17 ~~veintinueve de mayo de mil noventa y cinco~~ (Tres)
18 Reformado el artículo ~~del~~ estatuto social, cuyo nuevo
19 texto será el que consta en la copia del acta de la junta general
20 que forma parte de esta escritura. - ~~Abogado~~ ~~Abogado~~ ~~Dejo~~
21 ~~juramento~~ ~~declaro~~ que la ~~integración del capital~~ ~~y~~
22 ~~detalle consta en el texto del acta de la junta general~~
23 ~~referida es correcto y exacto, tanto en lo que hace relación a su~~
24 ~~único suscriptor como en cuanto a su forma de pago. Sirvase~~
25 ~~señor Notario agregar las cláusulas necesarias para la validez y~~
26 ~~perfeccionamiento de esta escritura, haciendo constar como~~
27 ~~documentos habilitantes la copia certificada del acta de la junta~~
28

1 general de mi representada y la copia de la resolución por la que
2 se me designa liquidador. f) ~~illegible~~.- Abogado GUILLERMO
3 CUESTA FRANCO- Registro número cuatrocientos tres.-
4 Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, en consecuencia los
5 otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta,
6 la misma que se eleva a Escritura pública para que surta los
7 efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos
8 los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin,
9 por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en
10 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
11 conmigo el Notario Doy fe -

12
13
14
15
16 ABG. LUIS GUZMAN PEREZ

17 Ced.U.No. 0902445303

Certif.de Vot.No. 033-070

18 Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Adidas S.A.

19 R.U.C.No.- 0990427887001
20

21 EL NOTARIO

22
23 ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE
24

25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA que sello
26 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON

DOY FE: que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 99-2-2-1-0003688 de fecha 12 de Octubre de 1.999, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA ADIDAS S.A. de fecha 12 de Noviembre de 1.979 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García Guayaquil, Octubre 12 de 1.999.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
NOTARIA DECIMA TERCERA



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Certifico que con fecha de hoy, 7, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99 - 2 - 2 - 1 - 0003688, dictada el 12 de Octubre de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la **RECHERCA DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía denominada **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA ADIDAS S. A. DE RECHERCA**, de folios 4.000 a 4.012, número 1.373 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.707 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 701, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública
a foja 3.781 del Registro Mercantil de 1.980; y , 8.002 del mismo Re-
gistro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
veinte y ocho de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago
por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación
al AUMENTO DE CAPITAL de la compañía denominada SOCIEDAD ANONIMA CIVIL IN-
DUSTRIAL AEREA S. A. en Liquidación.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero
del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

